

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECCIÓN: PRESIDENCIA
NÚMERO: 773/2026
EXPEDIENTE: A.IND.AD. 27/2024
TJA/SS/035/2022
QUEJOSO: [REDACTED]
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUMPLIMIENTO DE AMPARO.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de febrero de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CC. MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467 y 10 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la Sesión Extraordinaria de la Sala Superior, el día 20 de febrero del año en curso a las 14:00 horas, la que se llevará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer de los oficios número **29177/2025** y **611/2026**, signados por el Secretario del **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero**, con residencia en esta ciudad capital, por medio de los cuales en vía de notificación hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que en acuerdo de fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, se determinó que **causó ejecutoria** la sentencia dictada en el amparo indirecto administrativo **27/2024**, promovido por [REDACTED] por lo que, dicho Juzgado federal requiere para que esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: *"Deje insubsistente el acuerdo de treinta de marzo de dos mil veintitrés, dictado en el expediente administrativo TJA/SS/035/2022, de su índice. Asimismo, analice si las autoridades ahí demandadas dieron cumplimiento al requerimiento de pago que les fue solicitado en auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Y dicte otro acuerdo en el que, de forma fundada y motivada, determine si es procedente proveer conforme al artículo 148 del Código de Procedimiento de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763"*.
- 5.- Clausura de sesión.

ENTAMENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE
MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA.
PRESIDENCIA
CHILPANCINGO, Gro.